ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

NOMBRE: Institución para la atención integral al adulto mayor
LINEA ESTRATEGICA 2 Belmira con inclusión social y participación ciudadana comunitaria.
PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, eje de transformación 2. Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

Plan de Desarrollo Departamental, Línea Estratégica 2- Cohesión desde lo social: Objetivo Aumentar la cobertura con calidad y pertinencia de los servicios sociales, deportivos, recreativos, culturales, de educación y de salud, de tal manera que se cierren las brechas entre la ruralidad y los centros urbanos. Poniendo el foco en la calidad de vida de las familias, la autonomía económica de las mujeres, en la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con condición de discapacidad y con igual de oportunidades para las etnias, campesinado y la población LGBTI, programa 2.2. Inclusión social: curso de vida, familia y diversidad.

Plan de Desarrollo Municipal, Línea Estratégica 2: Belmira con inclusión social y participación ciudadana comunitaria, SECTOR 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, programa 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. En este programa se incluye un grupo poblacional con condiciones y características específicas y especiales. Se hace el reconocimiento a la población Adulta Mayor del Municipio se brinda un acompañamiento permanente en su asistencia y atención integral.

El artículo 311 Superior establece: ..."*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes...*"

Por otro lado, en su artículo 46 se establece lo siguiente: *"El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia"*

La ley 1276 de 2009, establece los nuevos criterios de atención al adulto mayor en los centros de vida, cuyo objeto está definido en el artículo primero el cual dice*: "La presente ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisben, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida".*

De conformidad con el artículo 2 de la misma ley, el cual establece el alcance, invoca lo siguiente: "*La presente ley aplica en todo el territorio nacional; en las entidades territoriales de cualquier nivel, que a la fecha hayan implementado el cobro de la estampilla y estén desarrollando programas que brinden los servicios señalados en la presente ley. Los recursos adicionales generados en virtud de esta ley, serán aplicados a los programas de adulto mayor, en los porcentajes aquí establecidos*"

Dichas normas van dirigidas a promover el enfoque de los derechos humanos en los asuntos de las personas mayores, y el Estados deberá crear las condiciones jurídicas, políticas, económicas, sociales y culturales que permitan su desarrollo íntegro. Del artículo 46 Constitucional se puede concluir que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de brindar protección y asistencia a las personas de la tercera edad, más aún cuando están en situación de abandono y su grupo familiar está ausente, el Estado está en la obligación de brindarles los servicios de seguridad social integral, alimentación y bienestar social.

En el municipio de Belmira hay adultos mayores que no tienen las condiciones necesarias para una óptima calidad de vida, varios de ellos son pobres multidimensionalmente o están en condiciones de pobreza extrema, abandono, maltrato, desarraigo o no cuentan con un entorno protector. Hay adultos mayores que han sufrido debilitamiento en sus funciones físicas, cognitivas y sociales que requieren intervención para mejorar en dichos aspectos. El municipio de Belmira cuenta con un Centro vida, infraestructura física dotada y equipada para aportar al mejoramiento físico, cognitivo y social de las personas de la tercera edad, contribuyendo así al bienestar de este rango poblacional.

Según la información suministrada por la oficina de Centro Vida del municipio se tienen registrados cinco adultos mayores en situación de abandono, sus familias están ausentes y no cuenta con ingresos suficientes para su manutención, por lo tanto, se institucionalizará en centros especializados, donde le brinden cuidado, alimentación, bienestar social de tal manera que se le garantice una vida digna como persona vulnerable que son.

Teniendo en cuenta los anteriores argumentos se hace necesario suscribir un convenio de cooperación con una fundación o entidad, con la experiencia, la idoneidad y la infraestructura necesaria para la atención de población adulta mayor en situación de abandono.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SU ALCANCE, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO: Prestación de servicios para el cuidado, protección y atención integral a población adulto mayor del municipio de Belmira que se encuentra en situación de abandono, a través de una institución que promueva la atención integral al adulto mayor.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL CONVENIO:

Para el cabal cumplimiento del contrato EL CONTRATISTA se compromete a:

a) Brindar el servicio de hospedaje y bienestar social, además del cuidado integral de manera permanente. (a demanda)
b) Brindar el servicio de alimentación al adulto mayor de tal manera que se asegure la ingesta necesaria a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud. (a demanda)
c) Brindar capacitación y bienestar al adulto mayor, realizar con el paciente actividades productivas de acuerdo con sus talentos, gustos y preferencia. (a demanda)
d) Rendir informes mensuales de gestión sobre la ejecución financiera de los recursos, acompañada de los soportes correspondientes. (a demanda)

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal – h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

(...)

*4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

(...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que

haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 de la norma aludida establece:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

En consideración al objeto del contrato, se celebrará un contrato de prestación de servicios profesionales acudiendo a la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, reglamentada mediante el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables y asciende a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/L ($57.090.000),** los cuales se pagarán así: **ONCE (11) CUOTAS** por el valor de **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/L ($5.190.000)** cada una.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta su idoneidad, partiendo de los estudios necesarios para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato.
En este caso, de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requiere de una persona natural o jurídica con la estructura física, personal idóneo y capacitado, el recurso financiero suficiente para la atención a población adulta mayor en situación de abandono, además con experiencia mínima de un (1) año, de acuerdo a las previsiones establecidas en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

3

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 que establece que la Entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a parir del Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

No	1	2
Clase	General	General
Fuente	Externa	Externa
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico - Financiero	Financiero
Descripcion (qué puede suceder y como puede ocurrir)	Variación de precios	Financiero
Consecuencias de la ocurrencia del evento	Desequilibrio económico, aumento de los precios de los bienes y servicios	Variación en tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado
Probabilidad	2	2
Impacto	2	2
Valoración del riesgo	4	4
Categoría	Bajo	Bajo
A quién se le asigna?	Contratista/Municipio	Contratista/Municipio
Tratamiento/Controles a ser implementados	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto	2	1
Valoración del Riesgo	2	2
Calificación total	Baja	Baja
Afecta la ejecución del contrato	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha del acta de inicio	Fecha del acta de inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Duración del contrato	Duración del contrato
Monitoreo y Revisión: Como se realiza el monitoreo	Prestar atención a precios del mercado, informes	Prestar atención a cambios financieros
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual/cuando sea necesario	Mensual/cuando sea necesario

6		5		4		3	
	General		General		General		General
	Externo		Interno		Externa		Externa
	Ejecución		Ejecución		Ejecucion		Ejecución
	Operacional		Operacional		Operacional		Social/Operacional/Técnicos
Accidentes de trabajo		Calidad del servicio		Incumplimiento a las obligaciones contractuales		Cambios normativos o de legislación tributaria	
Lesiones del trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física		Ejecución de las actividades bajo condiciones menores a las establecidas en el contrato		Afecta el desarrollo del contrato Las actividades a desarrollar sufren retrasos o no se realizan		Variación de las condiciones inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato	
	2		2		2		2
	2		2		2		2
	4		4		4		4
	Bajo		Bajo		Bajo		Bajo
	Contratista		Contratista		Contratista		Contratista/Municipio
Verificación del pago de seguridad social mensualmente y elementos de protección para ejecutar las actividades		Tener en cuenta que la prestación del servicio se realice tal como se establece en el contrato		Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato		Actuación constante de sobre cambios normativos y legales sobre la materia	
	1		1		1		1
	1		1		2		1
	2		2		3		2
	Baja		Baja		Baja		Baja
	No		Si		Si		No
	Supervisor		Supervisor		Supervisor		Supervisor
Fecha de inicio del contrato		Fecha de inicio del contrato		Fecha del acta de inicio		Fecha de inicio del contrato	
Duración del contrato		Duración del contrato		Duración del contrato		Duración del contrato	
Revisión oportuna y permanente de los documentos relacionados - planillas de pago		Vigilancia constante en posibles irregularidades en la ejecución del contrato		Vigilancia constante en la ejecución de las actividades para detectar irregularidades		Revision oportuna de normas expedidas por el legislador	
Mensual/cuando sea necesario		Durante la ejecución del contrato		Durante la ejecución del contrato		Mensual/cuando sea necesario	

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de Belmira no hará ningún reconocimiento ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato

7. LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

A partir del contrato de prestación de servicios, se puede prever varios tipos de riesgos y circunstancias que afecten la ejecución del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, NO se solicita garantía única, correspondiente al contrato a ejecutar.

En el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 se establece lo siguiente:

"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"

Por tratarse de un contrato de contratación directa y después de realizar la valoración del riesgo la entidad, atendiendo a su naturaleza, no se exigirá la constitución de póliza, en su defecto se optará por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como es una interventoría cercana realizada mes a mes y que el servicio no se pagará antes de constatar la debida ejecución de las actividades y entrega de productos por parte del contratista

8. CONDICIONES DEL PAGO PARA EL CONTRATISTA

El Municipio pagará al Contratista sus honorarios en cuotas iguales mensuales o por fracción de mes con corte al día 30. No obstante el pago efectivo se realizará durante los cinco (5) días siguientes de acuerdo a los establecido en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad y previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente, del recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor (a) del contrato que será la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, adscrita a la planta de cargos de la Estructura Administrativa de la administración municipal, quien tendrá la responsabilidad de velar por la adecuada ejecución y supervisión del contrato, y anexo los recibos de pago de seguridad social. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes

9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El Municipio de Belmira cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante el rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 080 del 14 de enero de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

TRESCIENTOS VEINTITRÉS (323) DÍAS contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio y en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2025.

11. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÒN

La ejecución del contrato contará con una supervisión y/o interventoría que será ejercida directamente por el Municipio de Belmira, a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, a cargo de Olga Natalia Londoño Villa, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.905.414, adscrita a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local.

12. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación directa en la modalidad de servicios personales no está cobijado por un acuerdo comercial en los términos del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015

OLGA NATALIA LONDOÑO VILLA
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

6

ANALISIS DEL SECTOR

PROPÓSITO

- **ORGANISMO**: Municipio de Belmira – Secretaría de Salud y Desarrollo Social
- **OBJETO**: Prestación de servicios para el cuidado, protección y atención integral a población adulto mayor del municipio de Belmira que se encuentra en situación de abandono, a través de una institución que promueva la atención integral al adulto mayor.
- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación directa
- **TIPO DE CONTRATO**: Prestación de Servicios
- **PRESUPUESTO**: $ 57.090.000

- **PLAZO**: TRESCIENTOS VEINTITRÉS (323) DÍAS

A. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la estructura general de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia (CIIU Rev.4 A.C.), el sector productivo corresponde a la sección 8710 Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general. Para el contexto general del estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos económicos, los aspectos técnicos, y los aspectos regulatorios

Para el estudio de la demanda, el Municipio de Belmira, recopilo información de procesos de contratación ejecutados en años anteriores, permitiendo identificar información relacionada con la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, la idoneidad del contratista para la ejecución de prestación de servicios para el cuidado, protección y atención integral adultos mayores, valor de los contratos y forma de pago, presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos, oferentes que han participado en los procesos de selección, cronogramas de los procesos, tiempos y lugares de ejecución acordados y las garantías exigidas.

Para el estudio de la oferta, el Municipio de Belmira tuvo en cuenta los profesionales que participan y tienen experiencia en la actividad de institucionalización de adultos mayores, en el análisis, se observó el portafolio de servicios de las personas, las ofertas de precios, el comportamiento financiero, la dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios requeridos. Es decir, la coordinación y la planeación de diferentes actividades para la prestación del servicio

B. ASPECTOS GENERALES

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, eje de transformación 2. Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

Plan de Desarrollo Departamental, Línea Estratégica 2- Cohesión desde lo social: Objetivo Aumentar la cobertura con calidad y pertinencia de los servicios sociales, deportivos, recreativos, culturales, de educación y de salud, de tal manera que se cierren las brechas entre la ruralidad y los centros urbanos. Poniendo el foco en la calidad de vida de las familias, la autonomía económica de las mujeres, en la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con condición de discapacidad y con igual de oportunidades para las etnias, campesinado y la población LGBTI, programa 2.2. Inclusión social: curso de vida, familia y diversidad.

Plan de Desarrollo Municipal, Línea Estratégica 2: Belmira con inclusión social y participación ciudadana comunitaria, SECTOR 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, programa 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. En este programa se incluye un grupo poblacional con condiciones y características específicas y especiales. Se hace el reconocimiento a la población Adulta Mayor del Municipio se brinda un acompañamiento permanente en su asistencia y atención integral.

1. RESEÑA HISTÓRICA

En el municipio de Belmira hay adultos mayores que no tienen las condiciones necesarias para una óptima calidad de vida, varios de ellos son pobres multidimensionalmente o están en condiciones de pobreza extrema, abandono, maltrato, desarraigo o no cuentan con un entorno protector. La administración municipal a través del programa Adulto mayor. Hay adultos mayores que han sufrido debilitamiento en sus funciones físicas, cognitivas y sociales que requieren intervención para mejorar en dichos aspectos. El municipio de Belmira cuenta con un Centro vida, infraestructura física dotada y equipada para aportar al mejoramiento físico, cognitivo y social de las personas de la tercera edad, contribuyendo así al bienestar de este rango poblacional.

7

Según la información suministrada por la oficina de Centro Vida del municipio se tienen registrados cuatro adultos mayores en situación de abandono, sus familias están ausentes y no cuenta con ingresos suficientes para su manutención, por lo tanto, se institucionalizará en centros especializados, donde le brinden cuidado, alimentación, bienestar social de tal manera que se le garantice una vida digna como persona vulnerable que son.

2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes que componen el sector INCLUSION SOCIAL

2. Tabla 1: Agentes que componen el sector

ENTIDAD	OBJETIVO	FUNCIONES
Alcaldía Municipal	Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.	La norma superior, en su artículo 2 define: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", mandato que obliga a los municipios a establecer políticas y programas encaminados a la protección de los recursos naturales y al medio ambiente
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA SSSA.	Garantizar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población habitante en el departamento de Antioquia, según las características poblacionales y el régimen de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Dirigir, coordinar y vigilar los sistemas: General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social en el Departamento, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo de los sistemas General de Seguridad Social en Salud y Protección Social, en armonía con las disposiciones del orden nacional. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de los sistemas General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social, que formule y expida la Nación. Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema. Garantizar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población habitante en el departamento de Antioquia, según las características

		poblacionales y el régimen de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, y la vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de los establecimientos gastronómicos, así como del transporte asociado a dichas actividades; en coordinación con las autoridades ambientales, en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª del Departamento Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, y el Fondo Nacional de Estupefacientes, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos, incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas. Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, en el Departamento Supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, y administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud.;
GERENCIA PERSONAS MAYORES	Mejorar las condiciones de vida de la población adulta mayor y anciana del departamento de Antioquia	• Mejorar las condiciones de vida de la población adulta mayor y anciana • Ampliar la cobertura de aseguramiento en salud y desarrollar programas de atención y prevención en las patologías propias de la edad. • Propiciar la creación y el fortalecimiento de los espacios de participación (cabildos municipales de adultos mayores y ancianos). • Disminuir la tasa de analfabetismo y apoyar la cofinanciación de programas de educación no formal dirigidos a la población adulta mayor y anciana.

C. ANÁLISIS DEL MERCADO

1. PRODUCTO DEL SECTOR

El producto que se requiere para el presente proceso de selección es la contratación de servicios profesional y de apoyo.

2. DESEMPEÑO POR RAMAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las ramas de actividad económica del presente análisis corresponden a las actividades de atención integral al adulto mayor

Evolución salario mínimo mensual

Las ramas de actividad económica del presente análisis corresponden a las actividades Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

Evolución salario mínimo mensual

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente creció de 13.558 en 1985 a 1.423.500 en 2025, reflejando ajustes constantes frente a la inflación y el contexto económico.

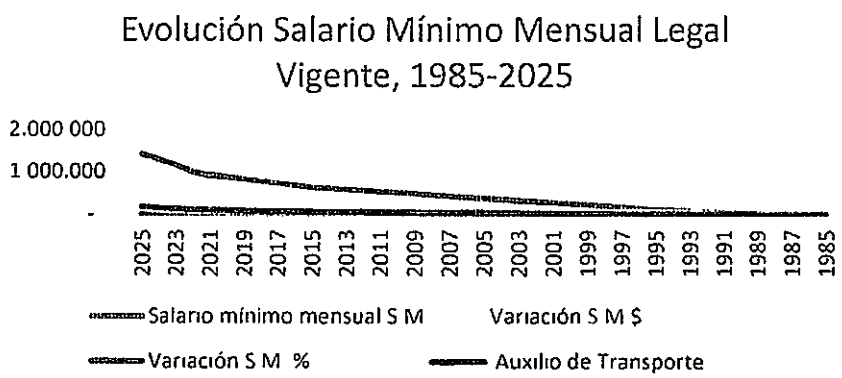
1985-1999: Altas variaciones anuales, entre 20% y 26%, debido a la inflación y ajustes estructurales.

2000-2010: Incrementos moderados, entre 3,64% y 10%, mostrando mayor estabilidad económica.

2011-2025: Ajustes más controlados, excepto en 2023 (16%), impulsados por dinámicas recientes como la recuperación post-pandemia.

En general, el salario mínimo ha mantenido un crecimiento sostenido, adaptándose a los cambios económicos para preservar el poder adquisitivo.

Gráfica 1: Evolución Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, 1984-2024

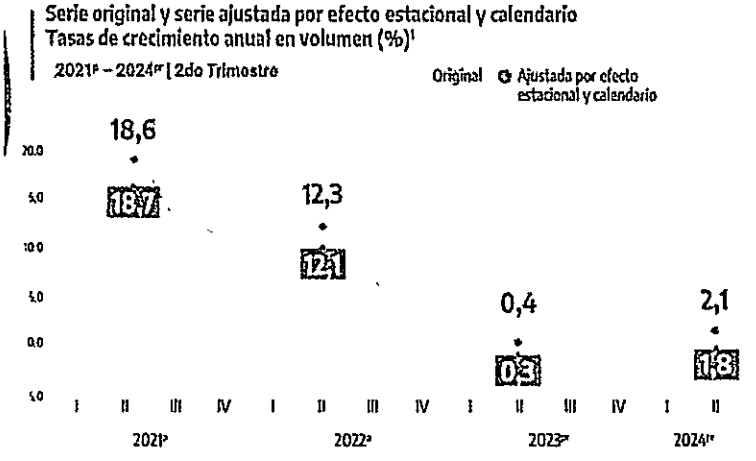


Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir Banco de la República y Ministerio de trabajo, enero 2025

3. DINÁMICA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE) entregó el último boletín que mide el Producto Interno Bruto (PIB) del país. Según las cifras, hasta junio de este año, el PIB creció 2,1% frente al mismo periodo de 2023.

Gráfica 2: Tasa de crecimiento trimestral (%) PIB

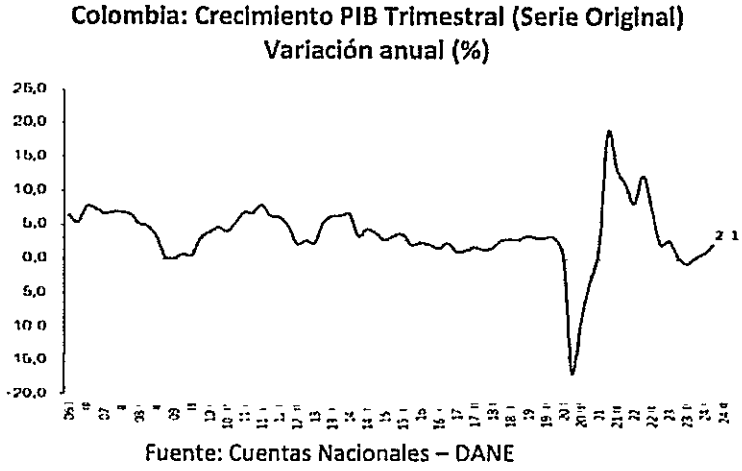


Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir de datos DANE PIB a precios constantes, tercer trimestre 2023.

El informe del DANE revela que el PIB de Colombia creció un 2% en el tercer trimestre de 2024, comparado con una contracción del -0,6% en el mismo periodo de 2023. Las actividades con mayor aporte fueron las actividades primarias (10,7%) y las actividades artísticas (14,1%), destacándose productos agrícolas como banano, arroz y café, así como un aumento en juegos de azar en línea.

En lo corrido del año, el PIB creció 1,6%, con mayor desempeño en actividades artísticas (9,8%) y primarias (8,9%). En comparación con el trimestre anterior, el PIB ajustado creció un 0,2%.

Gráfica 3: Tasa de crecimiento PIB trimestral (%)



Fuente: Cuentas Nacionales – DANE

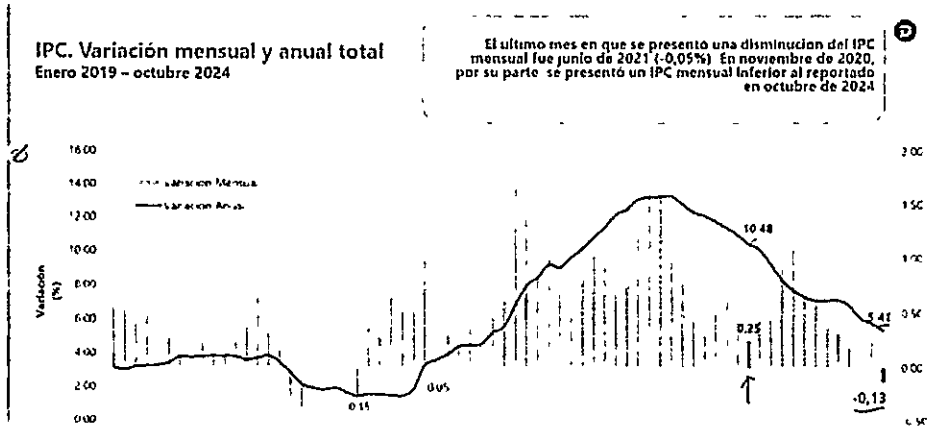
Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir de datos DANE IPC, noviembre 2024

En el segundo trimestre de 2024, el PIB creció 2,1%, impulsado por la recuperación de la demanda interna (1,6%), especialmente en consumo e inversión, tras cinco trimestres de contracción. Los sectores con mayor crecimiento fueron actividades artísticas (11,1%), agropecuario (10,2%) y administración pública (4,8%). Sin embargo, la minería (-3,3%) y las industrias manufactureras (-1,6%) mostraron caídas.

La demanda externa aportó al crecimiento con un aumento de exportaciones (4,8%) e importaciones (2,2%). La inversión, tras una fuerte caída en 2023, repuntó 1,7%.

A nivel global, el FMI proyecta un crecimiento del 3,2% para 2024, con América Latina alcanzando un 1,9%, liderada por Brasil (2,1%) y México (2,2%).

Gráfica 4: Variación mensual (%) del IPC 2021-2024



Fuente. Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

Desde enero de 2019, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia ha mostrado un comportamiento dinámico, influenciado por factores internos y externos que afectaron la economía del país. A continuación, se presenta un análisis de las tendencias más relevantes:

2019-2021: Estabilidad relativa con fluctuaciones moderadas

En 2019, el IPC fue medido bajo el esquema actual, lo que permitió observar un crecimiento estable de los precios, con variaciones mensuales moderadas. Los alimentos y servicios básicos presentaron incrementos controlados, con pocas presiones inflacionarias significativas.

Durante 2020, la pandemia de COVID-19 marcó un cambio en las dinámicas económicas. Inicialmente, hubo una reducción en la inflación debido a la contracción de la demanda, pero los precios comenzaron a repuntar hacia finales del año debido a disrupciones en las cadenas de suministro.

En 2021, la inflación comenzó a acelerarse por los efectos rezagados de la pandemia y el aumento en los precios de insumos y materias primas a nivel global.

2022: Presiones inflacionarias globales e internas

En 2022, la inflación tomó un rumbo ascendente, impulsada por los altos precios de los alimentos y la energía, así como por la depreciación del peso colombiano. Este año cerró con una inflación superior al promedio histórico, ubicándose en el 13,3%, el nivel más alto de los últimos años.

2023: Inflexión y desaceleración de la inflación

En marzo de 2023, comenzó un proceso de desaceleración inflacionaria. La tasa anual descendió gradualmente desde un pico del 13,3% hasta alcanzar el 8,35% en enero de 2024. Este resultado estuvo favorecido por la reducción en los precios de los alimentos, así como por la disminución de las presiones externas.

A pesar de esta mejora, el IPC anual se mantuvo por encima del 7% durante varios meses, mostrando cierta resistencia en la disminución de los precios, principalmente en sectores indexados como arriendos y transporte urbano.

2024: Continuación de la desinflación y comportamiento sectorial

En enero de 2024, el IPC mensual fue de 0,92%, el más bajo registrado desde 2019. Esto se debió al menor incremento en alimentos (0,48%) y a una moderación en los

precios de otros bienes, aunque los combustibles y servicios como arriendos continuaron ejerciendo presión al alza.

En julio de 2024, la inflación anual se situó en 6,95%, rompiendo la barrera del 7%. Este descenso fue posible gracias a la estabilización de los precios de bienes regulados y a menores incrementos en alimentos.

Para noviembre de 2024, la inflación anual fue del 5,2%, confirmando una tendencia a la baja y alcanzando niveles cercanos a las metas proyectadas por los analistas. Las divisiones de Educación y Restaurantes y hoteles registraron las mayores variaciones anuales, mientras que Información y comunicación mostró deflación (-1,01%).

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F-Servicios	93000000 servicios políticos y de asuntos cívicos	93150000 servicios de administración y financiación pública	93151500 Administración pública

D. PERSPECTIVA LEGAL

Se presenta a continuación las leyes, normas y la justificación que aplican al objeto del proceso de contratación y que influyen y regulan la prestación de servicios.

El procedimiento mediante el cual se adelantará la presente contratación:

- Constitución Política de Colombia: Artículos 2, 8, 79, 80 y 339, entre otros.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Normativa aplicable al contrato y demás normas civiles comerciales pertinentes.

E. ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

1. DEMANDA

14

Se presenta a continuación las leyes, normas y la justificación que aplican al objeto del proceso de contratación y que influyen y regulan el servicio para el cuidado, protección y atención integral al adulto mayor y el procedimiento mediante el cual se adelantará la presente contratación:

Los siguientes son los procesos similares que han sido adelantados por el municipio de Belmira u otros municipios y que se encuentran en el SECOP – Colombia Compra Eficiente:

Para el estudio de la demanda el Municipio de Belmira contextualiza los últimos contratos con objeto similar con el mismo objetivo.

2. Tabla 2: Detalle de procesos de contratación municipio de Belmira, Antioquia

	Tipo de proceso	Estado del proceso	Objeto a contratar	Detalle y cantidad del objeto a contratar	Tipo de contrato
Proceso PS 057-18	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	Prestación de servicios para el cuidado, protección y atención integral a un (1) adulto mayor del municipio de Belmira que se encuentra en situación de abandono, a través de una institución que promueva la atención integral al adulto mayor		Prestación de Servicios
Proceso PS 011-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	Prestación de servicios para el cuidado, protección y atención integral a un (1) adulto mayor del municipio de Belmira que se encuentran en situación de abandono, a través de una institución que promueva la atención integral al adulto mayor		Prestación de Servicios
Proceso PS 010-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	Prestación de servicios para el cuidado, protección y atención integral a dos (2) adultos mayores del municipio de Belmira que se encuentran en situación de abandono, a través de una		Prestación de Servicios

			institución que promueva la atención integral al adulto mayor		
PS 056-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	Prestación de servicios para el cuidado, protección y atención integral a un (1) adulto mayor del municipio de Belmira que se encuentran en situación de abandono, a través de una institución que promueva la atención integral al adulto mayor		Prestación de Servicios
PS 096-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		Prestación de servicios para el cuidado, protección y atención integral a un (1) adulto mayor del municipio de Belmira que se encuentran en situación de abandono, a través de una institución que promueva la atención integral al adulto mayor		Prestación de Servicios
PS 039-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		Prestación de servicios para el cuidado, protección y atención integral a dos (02) adultos mayores del municipio de Belmira que se encuentra en situación de abandono, a través de una institución que promueva la atención integral al adulto mayor		Prestación de Servicios

Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

http://www.belmira-antioquia.gov.co/contrataciones/ps-05718

Además, el Municipio de Belmira – Secretaría de Salud y Desarrollo Social realizó la consulta en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP), obteniendo como resultado los siguientes procesos de contratación similares al objeto del presente proceso.

Tabla 3. Detalle de procesos de contratación de otras entidades estatales y territoriales

Proceso	Tipo de proceso	Estado del proceso	Objeto a contratar	Detalle y cantidad del objeto a contratar	Tipo de contrato

Proceso CPSA SG 206 2018	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	Prestación de servicios de apoyo para la atención integral a tres (3) adultos mayores del municipio de santa rosa de osos en situación de alta vulnerabilidad, abandono.		Prestación de servicios
Proceso 105-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	Brindar "protección a los adultos mayores sin nivel socioeconómico y los niveles I y II de Sisbén a través de la atención integral para el mejoramiento de su calidad de vida, satisfaciendo las necesidades básicas de albergue, alimentación, socialización, espiritualidad, recreación, recuperación motriz y sensorial, y demás cuidados que les garanticen el bienestar personal" de conformidad con los lineamientos previstos en la ley 1276 de 2009.		Prestación de servicios
Proceso CPSA SD 048 2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	Prestación de servicios de apoyo para la atención integral a tres (3) adultos mayores del municipio de santa rosa de osos en situación de alta vulnerabilidad, abandono y discapacidad mental.		Prestación de servicios

Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

3. OFERTA

Para el estudio de la oferta, el municipio de Belmira identificó a los proveedores que participan en actividades de caso atención integral a población adulto mayor

Tabla 4. Detalle de potenciales oferentes del bien o servicio a contratar

Nombre	Dirección	Teléfono	Nit	Contacto	E-mail
Hogar Niña María	CARRERA 81 A 37 B 68, MEDELLIN, ANTIOQUIA	2710254	9006269971	3046097155	hogarninamaria@gmail.com

Una Estación Al Abuelo	CARRERA 65 D 37 31 MEDELLIN	4447753	8110158264		conquistadores@unaestacionalabuelo com

Fuente: https://directorio-empresas.einforma co

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En desarrollo del objeto contractual el contratista debe estar en capacidad de realizar las siguientes actividades:

a) Brindar el servicio de hospedaje y bienestar social, además del cuidado integral de manera permanente.

b) Brindar el servicio de alimentación al adulto mayor de tal manera que se asegure la ingesta necesaria a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud.

c) Brindar capacitación y bienestar al adulto mayor, realizar con el paciente actividades productivas de acuerdo con sus talentos, gustos y preferencia.

d) Rendir informes mensuales de gestión sobre la ejecución financiera de los recursos, acompañada de los soportes correspondientes

Metodología de trabajo

Servicios de atención integral a la población adulto mayor

CERTIFICADO DE REGISTRO
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Fecha de expedición	28/01/2025
Nombre del proyecto	4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
Codigo del proyecto	2025050860007
Entidad proponente	Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Entidad Ejecutora	Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Objeto de la actividad	Realizar la prestacion de servicios para el cuidado, protección y atención integral a la población adulta mayor del municipio de Belmira, que se encuentra en situación de abandono, a través de una institucion que promueva la atención integral al Adulto Mayor
Servidores encargados de la formulacion	Olga Natalia Londoño Villa Email salud@belmira-antioquia gov co

Proyecto en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Belmira, Un Avance Imparable para Todos"				
Aplica	Si	x	No	

Linea estratégica	Belmira con Inclusión Social y Participación Ciudadana
Sector de inversion	Inclusion social y reconciliación
Programa	4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Producto	4104008 - Servicio de atención y proteccion integral al adulto mayor
Servidor publico encargado del registro	Libardo A Lopera Arango
Cargo	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Observaciones	

Libardo Antonio Lopera Arango
Srio. de Planificación y Desarrollo Territorial

Registro PDF BPPIM Belmira

Registro PDF AUX BPPIM Belmira

Alcaldía de Belmira

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

Fecha de expedición	28/01/2025
Nombre del proyecto	4104008 - Servicio de atencion y protección integral al adulto mayor
Modalidad de contratación	Contratación directa.
Código del proyecto	2025050860007
Entidad proponente	Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Objetivo del proyecto	Realizar la prestación de servicios para el cuidado, protección y atención integral a la población adulta mayor del municipio de Belmira, que se encuentra en situación de abandono, a través de una institución que promueva la atención integral al Adulto Mayor.
Línea estrategica del Plan de Desarrollo 2020 – 2023	Belmira con Inclusión Social y Participación Ciudadana
Sector del Plan de Desarrollo	Inclusion social y reconciliación
Programa del Plan de Desarrollo	4104 - Atencion integral de población en situacion permanente de desproteccion social y/o familiar
Concepto de viabilidad técnica	El proyecto cuenta con estudios previos donde se describe claramente la necesidad, el objeto a contratar, funciones a realizar, plazo de ejecución, valor del contrato, matriz de riesgos. Además, se expede el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0080 de 14 de enero de 2025.
Concepto de viabilidad económica	El proyecto cuenta con destinación de recursos de acuerdo al Plan de Desarrollo Vigente, y el POAI 2025.
Concepto de viabilidad social	El proyecto beneficia a todos los habitantes del municipio de Belmira.
Costo total del proyecto (actividad)	$ 62,280,000
Aporte municipio	$ 62,280,000
Aporte cofinanciación	
Calificación de viabilidad BPPIM	FAVORABLE.
Tiempo de ejecución	ONCE (11) MESES.

Registro PDF Viabilidad técnica BPPIM Belmira

Libardo Antonio Lopera Arango
Srio. de Planificación y Desarrollo Territorial

Registro PDF Viabilidad técnica BPPIM Belmira Aux

FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP

ID MGA 766563	CÓDIGO BPIN: 2024050860003	FECHA REPORTE 05-02-2025 19:00.34

NOMBRE DEL PROYECTO. Fortalecimiento para la atencion y protección integral del adulto mayor del Municipio de Belmira Antioquia

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Sector del proyecto:	Inclusión social y reconciliación	Entidad Responsable:	BELMIRA
Programa:	4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Subprograma:	1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
Horizonte:	2024 - 2025	Estado actual:	En Ejecucion
Objetivo General:	Aumentar la cobertura en atención y protección integral de los adultos mayores del municipio de Belmira.		
Problema:	Insuficiente cobertura en la atención y protección integral de los adultos mayores del municipio de Belmira, Antioquia.		
Descripción:	En el municipio de Belmira hay adultos mayores que no tienen las condiciones necesarias para una óptima calidad de vida, varios de ellos son pobres multidimensionalmente o están en condiciones de pobreza extrema, abandono, maltrato, desarraigo o no cuentan con un entorno protector. La administración municipal a través del programa Adulto mayor, en el año 2023 hizo entrega de Paquetes alimenticios y a otros en condicion de vulnerabilidad, servicio de alimentación (Desayuno, almuerzo y cena) para mitigar los efectos ocasionados por las dificulades sociales que presenta el Municipio. Desde el año 2023 hay adultos mayores que han sufrido debilitamiento en sus funciones físicas, cognitivas y sociales que requieren intervención para mejorar en dichos aspectos. El municipio de Belmira cuenta con un Centro vida, infraestructura física dotada y equipada para aportar al mejoramiento físico, cognitivo y social de las personas de la tercera edad, contribuyendo así al bienestar de este rango poblacional.		
Población Afectada:	6.496	Población Objetivo:	6.496

PROCESOS ASOCIADOS

Información del Ajuste

Código del Proceso:	EJ-AJ-MI-05086-0005	Proceso:	Migración ajustes TERRITORIO	Trámite:	EJ-TP-SAT-05086-0001

Información del Tramite

Código del Proceso del Trámite:	EJ-TP-SAT-05086-0001	Proceso:	SALDOS TERRITORIO	Trámite:	EJ-TP-SAT-05086-0001

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PND:	Colombia Potencia Mundial de la Vida		
Nivel1:	Transformación	Nombre nivel1:	7. Actores Diferenciales para el Cambio
Nivel2:	Pilar	Nombre nivel2:	03. Reparacion efectiva e integral a las victimas
Nivel3:	Catalizador	Nombre nivel3:	02. Estabilización socioeconómica para las víctimas
Nivel4:	Componente	Nombre nivel4:	2. Estabilización socioeconomica para las victimas

DNP / PIIP	FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP		
	ID MGA.766563	CÓDIGO BPIN: 2024050860003	FECHA REPORTE 05-02-2025 19 00 34
	NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento para la atencion y proteccion integral del adulto mayor del Municipio de Belmira Antioquia		

CONPES

Número CONPES:	No aplica
Nombre CONPES:	No aplica

INDICADORES

OBJETIVO ESPECÍFICO

Brindar apoyo para mejorar las capacidades de adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor Unidad de medida de producto: Número de cuidadores	410401000 Cuidadores cualificados Tipo:Principal Unidad de medida: Número de cuidadores Acumulativo:No Meta total: 4,0000	2024	4,0000

OBJETIVO ESPECÍFICO

Mejorar los programas de atención al adulto mayor en el ente territorial.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto) Unidad de medida de producto: Número de adultos mayores	410400800 Adultos mayores atendidos con servicios integrales Tipo:Principal Unidad de medida: Número de adultos mayores Acumulativo:No Meta total: 448,0000	2024	448,0000

BENEFICIARIOS

LOCALIZACIÓN

Región	Departamento	Municipio	Tipo de agrupación	Agrupación
Andina	Antioquia	Belmira		

FUENTES DE FINANCIACIÓN

TIPO ENTIDAD	Municipios	ENTIDAD	BELMIRA

FUENTES DE FINANCIACIÓN

TIPO RECURSO	Propios	ETAPA	Inversión
Vigencia	Solicitado	Inicial	Vigente
2024	773.970.861,00	195.774.041,00	773.970.861,00

CADENA DE VALOR

OBJETIVO ESPECÍFICO

Brindar apoyo para mejorar las capacidades de adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

Producto	Entregable / actividad	Vigencia	Valor
Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor Unidad de medida de producto: Número de cuidadores Etapa: Inversion Costo total: 555.399.820,00	Actividad: Otrosí 01 al contrato cmc 003 - 2024 cuyo objeto es: "prestación de servicios de alimentacion a población vulnerable adulto mayor en el municipio de belmira - antioquia Costo total: 54.148.000,00	2024	54.148.000,00
Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor Unidad de medida de producto: Número de cuidadores Etapa: Inversión Costo total: 555.399.820,00	Actividad: Realizar el suministro de implementos y materiales para las actividades lúdico - recreativas para el desarrollo de actividades de promoción del envejecimiento activo de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de los integrantes del programa adulto mayor Costo total: 20.000.000,00	2024	20.000.000,00
Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor Unidad de medida de producto: Número de cuidadores Etapa: Inversion Costo total: 555.399.820,00	Actividad: Realizar la contratación del servicio de transporte a los municipios cercanos y las diferentes veredas y corregimiento, necesario para la correcta ejecucion del programa del adulto mayor en el municipio Costo total: 15.000.000,00	2024	15.000.000,00
Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor Unidad de medida de producto: Número de cuidadores Etapa: Inversión Costo total: 555.399.820,00	Actividad: Realizar la prestación de servicio de transporte terrestre para el desarrollo y promoción de las actividades desarrolladas en el marco del programa adulto mayor del municipio de belmira municipio de belmira Costo total: 20.000.000,00	2024	20.000.000,00
Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor Unidad de medida de producto: Número de cuidadores Etapa· Inversion Costo total. 555.399.820,00	Actividad: Realizar la prestación de servicios como asistente administrativo del centro día en el municipio de belmira Costo total: 20.900.000,00	2024	20.900.000,00

CADENA DE VALOR

Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor **Unidad de medida de producto:** Número de cuidadores **Etapa:** Inversión **Costo total:** 555.399.820,00	**Actividad:** Realizar la prestacion de servicios como auxiliar de enfermería en actividades de prevención y promoción de la salud en los grupos de adultos mayores en la zona urbana y rural del municipio de belmira **Costo total:** 25.300.000,00	2024	25.300.000,00
Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor **Unidad de medida de producto:** Número de cuidadores **Etapa:** Inversión **Costo total:** 555.399.820,00	**Actividad:** Realizar la prestación de servicios como operador logistico de los eventos e integraciones con los grupos deadulto mayor que pertenecen al programa centro vida/dia del municipio de belmira **Costo total:** 150.000.000,00	2024	150.000.000,00
Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor **Unidad de medida de producto:** Número de cuidadores **Etapa:** Inversión **Costo total:** 555.399.820,00	**Actividad:** Realizar la prestacion de servicios como operador logístico para la realización de actividades de formación, integración y reconocimientos programados con los grupos de adulto mayor del programa centro vida/dia en el municipio de belmira - antioquia **Costo total:** 80.000.000,00	2024	80.000.000,00
Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor **Unidad de medida de producto:** Número de cuidadores **Etapa:** Inversión **Costo total:** 555.399.820,00	**Actividad:** Realizar la prestación de servicios en apoyo psicosocial al programa adulto mayor cel municipio de belmira **Costo total:** 24.300.000,00	2024	24.300.000,00
Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor **Unidad de medida de producto:** Número de cuidadores **Etapa:** Inversión **Costo total:** 555.399.820,00	**Actividad:** Realizar la prestación de servicios en la coordinación de grupos de adulto mayor en la zona urbana y rural del municipio de belmira **Costo total:** 58.201.666,00	2024	58.201.666,00
Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor **Unidad de medida de producto:** Número de cuidadores **Etapa:** Inversión **Costo total:** 555.399.820,00	**Actividad:** Realizar la prestación de servicios para brindar acompañamiento y atención a grupos de adulto mayor en el corregimiento de labores y sus veredas aledañas **Costo total:** 24.200.000,00	2024	24.200.000,00
Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor **Unidad de medida de producto:** Número de cuidadores **Etapa:** Inversión **Costo total:** 555.399.820,00	**Actividad:** Realizar la prestación de servicios para el cuidado, protección y atencion integral a un (01) adulto mayor del municipio de belmira que se encuentra en situación de abandono, a través de una institución que promueva la atención integral al adulto mayor **Costo total:** 24.600.000,00	2024	24.600.000,00

22

CADENA DE VALOR

Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor **Unidad de medida de producto:** Número de cuidadores **Etapa:** Inversión **Costo total:** 555.399.820,00	**Actividad:** Realizar la prestación de servicios para el desarrollo de actividades que promuevan el envejecimiento activo, de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de los integrantes del programa adulto mayor **Costo total:** 29.749.666,00	2024	29.749.666,00
Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor **Unidad de medida de producto:** Número de cuidadores **Etapa:** Inversión **Costo total:** 555.399.820,00	**Actividad:** Realizar la prestación del servicio de internet y sistema de seguridad para algunas instalaciones que son propiedad del municipio de belmira y/o prestan servicios a la comunidad **Costo total:** 9.000.488,00	2024	9.000.488,00

OBJETIVO ESPECÍFICO

Mejorar los programas de atención al adulto mayor en el ente territorial.

Producto	Entregable / actividad	Vigencia	Valor
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto) **Unidad de medida de producto:** Numero de adultos mayores **Etapa:** Inversión **Costo total:** 218.571.041,00	**Actividad:** Realizar la prestación de servicios como operador logistico de los diferentes eventos lúdicos, recreativos, cultuarles y de integración social , enel marco del programa centro día del alduito mayor del municipio de belmira **Costo total:** 20.000.000,00	2024	20.000.000,00
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto) **Unidad de medida de producto:** Numero de adultos mayores **Etapa:** Inversión **Costo total:** 218.571.041,00	**Actividad:** Realizar la prestación de servicios de alimentación a la población vulnerable adulto mayor en el municipio de belmira, antioquia **Costo total:** 90.322.000,00	2024	90.322.000,00
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto) **Unidad de medida de producto:** Número de adultos mayores **Etapa:** Inversión **Costo total:** 218.571.041,00	**Actividad:** Realizar la prestación de servicios de apoyo a los oficios varios del centro día en la cabecera urbana del municipio de belmira **Costo total:** 18.700.000,00	2024	18.700.000,00
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto) **Unidad de medida de producto:** Número de adultos mayores **Etapa:** Inversión **Costo total:** 218.571.041,00	**Actividad:** Realizar la prestación de servicios de apoyo a los oficios varios del centro vida/dia en el corregimiento de labores del municipio de belmira **Costo total:** 18.700.000,00	2024	18.700.000,00

CADENA DE VALOR

Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto) Unidad de medida de producto: Número de adultos mayores Etapa: Inversión Costo total: 218.571.041,00	Actividad: Realizar la prestación de servicios para el cuidado, protección y atención integral a dos (02) adultos mayores del municipio de belmira que se encuentra en situación de abandono, a través de una institución que promueva la atención integral al adulto mayor hogar y vida Costo total: 36.067.000,00	2024	36.067.000,00
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto) Unidad de medida de producto: Número de adultos mayores Etapa: Inversión Costo total: 218.571.041,00	Actividad: Realizar la prestación de servicios para el cuidado, protección y atención integral a un (01) adulto mayor del municipio de belmira que se encuentra en situación de abandono, a través de una institucion que promueva la atención integral al adulto mayor asilo san joaquin Costo total: 19.200.000,00	2024	19.200.000,00
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto) Unidad de medida de producto: Número de adultos mayores Etapa: Inversión Costo total: 218.571.041,00	Actividad: Realizar la prestación de servicios para el cuidado, proteccion y atención integral a un (01) adultos mayores del municipio de belmira que se encuentra en situación de abandono, a través de una institución que promueva la atención integral al adulto mayor funam Costo total: 15.582.041,00	2024	15.582.041,00

REGIONALIZACIÓN

FOCALIZACIÓN

FILTROS DE CALIDAD

PROCESO	Ejecución	CÓDIGO PROCESO	EJ-AJ-MI-05086-0005			
SUBPROCESO	Migración ajustes TERRITORIO					
FECHA CREACIÓN PROCESO	02-12-2024 06:50:25		FECHA FIN PROCESO	02-12-2024 06:54:34		
Paso	Usuario paso	ID usuario	Rol	Entidad	Fecha observación	Observación
Ficha ajustes TERRITORIO					02-12-2024 11:50.34	

23

Fundaciones Hogar y Vida

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud No. 00
Fecha de Solicitud:07/01/2025
Tipo de Solicitud. Inicio. ☐ Adición: ☐
Funcionamiento ☐ Inversión: ☐

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:
Dependencia: Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Línea estratégica: 2. BELMIRA CON INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMUNITARIA.
Sector: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Programa: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Producto – Proyecto
4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor

Código BPIN 2024050860003

2. DESTINACIÓN DEL RECURSO.
Descripción breve de la destinación del recurso solicitado.

Prestación de servicios para el cuidado, protección y atención integral a población adulto mayor del municipio de Belmira que se encuentra en situación de abandono, a través de una institución que promueva la atención integral al adulto mayor.

Valor: (En el valor solicitado se debe contemplar todos los impuestos a que haya lugar, como el IVA y retenciones)
$62.280.000

Olga Natalia Londoño Villa
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Vo.Bo. Darcy Esteban Arboleda Rúa
Alcalde

No. CDP 80 Valor Aprobado: $62.280.000

Código(s) presupuestal(es):

Fuentes de Financiación

Presupuesto General de la Nación	☐	$
SGP- Inversión	☐	$
SGP- Funcionamiento	☐	$
Recursos propios (municipios y gobernaciones)	☒	$ 62.280.000
Recursos propios entidades autónomas	☐	$
Transferencias de sector eléctrico	☐	$
Sistema General de Regalías	☐	$
Recursos de Crédito	☐	$
Cofinanciación	☐	$
Recursos privados y/o cooperación	☐	$
Otros. Cuál?	☐	$

24

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00080

Fecha de Expedición 14/01/2025

Para certificar que existe disponibilidad presupuestal, en los rubros que se detallan, suficiente para atender los compromisos a favor de:

Documento de Identidad	890 981 880
Nombre del Beneficiario	MUNICIPIO DE BELMIRA

DAD3E5BAB66E78439659A0E3BB9ED8EE

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	62.280.000,00
CCPET01 - CPC V2 1 AC	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	62 280 000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16 0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	62 280 000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1 2 3 1 19	ESTAMPILLAS	62 280 000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor	62 280 000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	62.280 000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	62.280 000,00
CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE-FONDO	229	Estampilla Pro Bienestar al Adulto Mayor	62 280 000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PUBLICA	2024050860003	Fortalecimiento para la atención y protección integral del Adulto Mayor del Municipio de Belmira, Antioquia.	62 280 000,00

TOTAL DOCUMENTO: 62.280.000,00

Valor en letras:

SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

Se expide con destino a prestación de servicios para el cuidado, protección y atención integral a la población adulto mayor del municipio de Belmira, que se muestra en situación de abandono, a traves de una institución que promueva la atención integral al Adulto Mayor

WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda

25

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

BELMIRA – ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

En la planta de cargos y de empleados de la Administración Municipal, no existe personal calificado, idóneo y con la experticia necesaria para desarrollar el objeto del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto a desarrollar es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BELMIRA QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE ABANDONO, A TRAVÉS DE UNA INSTITUCIÓN QUE PROMUEVA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.** En cumplimiento del al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto Reglamentario 1068 de 2015.

> *ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*

Dicha certificación se expide en el Municipio de Belmira, a los ocho (08) días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

FUNDACION HOGAR Y VIDA

Hogar para el Adulto Mayor

"PROPUESTA TECNICA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES"

Girardota, enero de 2025

1. PRESENTACIÓN DE LA FUNDACION

La Fundación HOGAR Y VIDA es un Centro de Protección Social para el Adulto Mayor, reconocida como una entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica de una institución perteneciente al subsector privado del sector salud, mediante la resolución No. 2017060094315 del 01 de agosto del 2017. La institución está ubicada en la zona rural del municipio de Girardota (Antioquia) a un kilómetro del Hospital, por la salida a la vereda El Barro. Con fácil acceso a entidades prestadoras de servicios de salud y de los organismo de Socorro como los Bomberos y la Policía. La Fundación es dirigida por personal profesional, conscientes de las responsabilidades que se tienen con su entorno social y humano.

MISION

El Centro de Protección Social para el Adulto Mayor Fundación HOGAR Y VIDA es una institución privada sin ánimo de lucro que nace con el deseo de prestar atención integral en el desarrollo del Adulto Mayor residente y externo mediante la realización de actividades lúdicas, recreativas y productivas y así mejorar su esperanza de vida dentro de un concepto de bienestar que dignifique al ser humano.

VISIÓN

En el año 2027 El Centro de Protección Social para el Adulto Mayor Fundación HOGAR Y VIDA será una institución reconocida a nivel Departamental como una institución especializada en la atención integral al adulto mayor (de manera temporal o permanente), mediante un trabajo a la excelencia en sus servicios y al trato humanizado de los residentes, resaltando los valores institucionales de lealtad, amor, respeto, solidaridad y tolerancia.

FUNDACION HOGAR Y VIDA
Hogar para el Adulto Mayor

1.2 Experiencia

Para el interés de esta propuesta, se resume la experiencia del equipo profesional y de la institución como sigue:

- Durante el año 2017 y 2018 Fundación Hogar y Vida realizó varios contratos por prestación de servicios con la alcaldía del municipio de Girardota con el objeto de prestar los servicios profesionales y apoyo a la gestión en pro de garantizar, coordinar y ejecutar servicios de hospedaje, alimentación adecuada, bienestar social y cuidado integral de manera permanente y o temporal a la población adulta y adulta mayor vulnerable en situación de abandono como sigue:

 1. Contrato 278: Desde el 17 de octubre de año 2017 hasta enero de 2018, por un valor de $24 000.000
 2. Contrato 051: Desde enero de 2018 hasta agosto de 2018, por un valor de $68.164.800
 3. Contrato 492: Desde septiembre de 2018 hasta diciembre de 2018, por un valor de $60'000.000

- Contrato con la alcaldía del municipio de Belmira desde enero de 2017 hasta la fecha.
- Convenio Solidario con la alcaldía de Barbosa desde julio 14 de 2019 hasta diciembre de 2020 por un valor de $25.000.000
- Convenio Solidario con la alcaldía de Barbosa desde enero de 2021 hasta septiembre de 2021 por un valor de $18.000.000
- Convenio Solidario con la alcaldía de Barbosa desde febrero 01 de 2022 hasta diciembre de 2022 por un valor de 14´300.000
- Convenio de Cooperación con la alcaldía de Belmira desde febrero de 2022 hasta diciembre de 2022
 Por un valor de 21´833.333
- Contrato de Prestación de Servicios con la alcaldía de San Jerónimo desde junio de 2023 hasta diciembre de 2024 por un valor de $11.106.660
- **Contrato de Prestación de Servicios vigente** con la alcaldía de Belmira desde enero de 2023 hasta abril de 2024 por un valor de $33´600.000
- **Contrato de Prestación de Servicios** con la alcaldía de San Jerónimo desde enero de 2024 por un valor de $67.275.000
- Convenio de asociación N° 163 del 29 de abril de 2024 con la Alcaldía de Remedios, desde mayo de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024 por un valor de $102.857.143



FUNDACION HOGAR Y VIDA

Hogar para el Adulto Mayor

2. PROPUESTA TÉCNICO-ECONOMICA:

2.1 La Fundación Hogar y Vida realiza la siguiente propuesta para atender a las personas mayores del municipio de Belmira con las siguientes actividades:

Producto / actividad	Cantidad de personas atendidas	Evidencias aportadas para la validación de actividades Especificaciones
1. Atención integral y personalizada de adultos mayores con: • Alojamiento (aseo de la habitación y arreglo de la ropa). • Alimentación con orientación de minuta y valoración nutricional (desayuno, media mañana, almuerzo, algo, cena y merienda). • Kit de Aseo al ingresar y se va remplazando algunos insumos por consumo.	1 persona mayor	Descripción de la actividad en el informe mensual fotografía y listado de entrega de kit.
2. Brindar actividades recreativas, lúdicas, artísticas y cognitivas según las capacidades de los usuarios para la utilización del tiempo libre.	1 persona mayor	Descripción de la actividad en el informe mensual fotografía
3. Brindar atención personalizada de enfermería diurna y nocturna en cuidados del adulto mayor en situación de abandono y en calle, que requiera de otros cuidados por cualquier tipo de adicción y /o Enfermedades Mentales y Neurológicas que presente. • Toma de signos vitales • Administración de medicación	1 persona mayor	Descripción de la actividad en el informe mensual y fotografía
4. Brindar transporte para las diferentes citas médicas, urgencias, con especialistas, reclamar medicamentos, entre otros, dentro y fuera del Municipio con cobertura completa de los servicios requeridos. 5. Solicitar citas medicas ante la EPS	1 persona mayor	Descripción de la actividad en el informe mensual y fotografía

Valor mensual para una persona mayor que ingrese a la fundación en el año 2025 $1.730.000 de pesos mensuales.

2.2 La Fundación Hogar Y Vida realiza la siguiente propuesta para acompañamiento en hospitalización de una persona mayor dentro del área metropolitana del valle de aburra:

Producto/ actividad	Cantidad de personas atendidas	Evidencias aportadas para la validación de actividades Especificaciones
• Acompañamiento dentro del hospital las 24 horas: asistencia en el baño, asistencia en la alimentación, cambio de pañal mínimo tres veces en 24 horas. • Transporte de la persona mayor dentro del área metropolitana para el ingreso por urgencias y la salida del hospital cuando es dado de alta. • Transporte cada dos días para recoger ropa sucia y llevar ropa limpia para su cuidado y atención dentro de hospitalización.	1 persona mayor	Descripción de la actividad en el informe mensual y fotografía

Valor por un turno de día de 7:00 am a 7:00 pm (12 horas):

- De lunes a sábado diurno $ 140.000
- Domingos y festivos diurno $ 160.000

Valor por un turno noche de 7:00 pm a 7:00am (12 horas):

- De lunes a viernes nocturno $ 150.000
- Sábados, domingos y festivos nocturno $ 170.000

4. CONTACTO

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

BELMIRA – ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La propuesta presentada por **EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "FUNDACIÓN HOGAR Y VIDA",** con NIT 901.105.043-7, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BELMIRA QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE ABANDONO, A TRAVÉS DE UNA INSTITUCIÓN QUE PROMUEVA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR,** es aceptada, por lo tanto, se ordena suscribir contrato con el proponente.

Dicha certificación se expide en el Municipio de Belmira, a los diez (10) días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

Generación de antecedentes

30

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica

Tipo de Identificación*

Nit

Número Identificación:

901105043

Tipo de certificado:

◉ Ordinario ○ Especial

¿ Cuanto es 9 - 2 ?

Medellin

EL NUMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría mas cercana. Mayor Información http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aqui para descargarlo gratis

Copyright © 2013 Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por. CDI Software Colombia
V.1 0 1

32

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262121277

PIB
20:43:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARY LUZ CARMONA RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39357474

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesion en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduna.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN .
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de enero de 2025, a las 20:49:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901105043
Código de Verificación	901105043250119204901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

33

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de enero de 2025, a las 20:47:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39357474
Código de Verificación	39357474250119204758

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

34

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Unico de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta unicamente de color negro
- Las fechas deben ir en numeros arábigos
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea publica, especifique

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO) Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es publica o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado Establezca su capacidad de contratación, si es aprobada por estatutos Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CPSAM Fundación Hogar y vida

SIGLA: Fundación Hogar y Vida — NIT No: 901105043-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

ORDEN: NAL [X] DPTL. [] DIST [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? ____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Girardota — DIRECCIÓN: Calle 10 VdaEl Barro

TELÉFONOS: 3054283816 — FAX: — APARTADO AÉREO:

TIPO DE SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Alojamiento y alimentacion	2	Recreacion y esparcimiento
3	actividades cognitivas y ludicas	4	
5		6	

EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Belmira	x		8674030	31-12-2024	52'433.000
Municipio de San Jeronimo	x			31-12-2024	16'835.000
Municipio de San Jeronimo	x			20-11-2024	100'815.000
Municipio de Remedios	x		3122953675	31-10-2024	145'628.572

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Carmona — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Rios — NOMBRES: Mary Luz

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [] PASAPORTE [] — NÚMERO: 39.357.474

ACTUA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 400.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART 1o. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART 5o LEY 190 DE 1995)

FIRMA: [signature] — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 28-01-2025

OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART 4o LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

35

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:42:02 AM horas del 20/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 901105043

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección. Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D C
Atención administrativa Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail dijin arairc-atc@policia gov.co

Policía Nacional de Colombia

Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2025 09:40:37 a. m. para Nº. **901105043**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108563805** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

37

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09 45 35 horas del 20/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No **39357474**, Apellidos y Nombres **CARMONA RIOS MARY LUZ**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia san jeronimo**, con NIT **901105043-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https //inhabilidades policia gov co 8080/consulta

38

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39357474 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/01/2025 09:51 AM

Codigo Verificación **1FE8P9WZYN**

Valida hasta **20/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

39

Reporte Contratista

Nueva Búsqueda

◉ Empresa / Persona
○ Entidad
○ Departamento

901105043

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR FUN

Nit / C.C.:
901105043

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$102,164,800	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ..	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ..	2018-01-19	2018-10-19	ANTIOQUIA	
2	$100,815,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL Y ASISTE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ..	2024-01-17	2024-11-23	ANTIOQUIA	
3	$72,000,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LLEVAR A C .	ANTIOQUIA - REMEDIOS - ALCALDI ...	2024-05-02	2024-08-31	ANTIOQUIA	
4	$60,000,000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA	ANTIOQUIA	2018-09-	2018-12-30	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
5	$52,400,333	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL A POBLACI...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D...	2024-03-22	2024-12-27	ANTIOQUIA	
6	$43,400,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL A DOS 02...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D...	2023-01-21	2024-04-14	ANTIOQUIA	
7	$29,940,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS; FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LLEVAR A C...	ANTIOQUIA - REMEDIOS - ALCALDI...	2024-09-25	2024-12-31	ANTIOQUIA	
8	$27,500,000	CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARBOSA Y EL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D...	2020-07-16	2020-12-31	ANTIOQUIA	
9	$24,000,000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D	2017-10-17	2017-12-30	ANTIOQUIA	
10	$19,368,188	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL A UN 01 A...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D...	2022-01-21	2022-12-27	ANTIOQUIA	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 21 Anterior 1 2 3 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP Número de

40

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.357.474

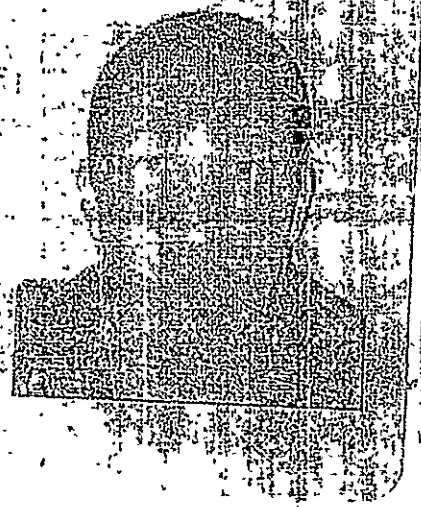
CARMONA RIOS

APELLIDOS

MARY LUZ

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1977

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

04-JUN-1997 GIRARDOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0100100 00111763-F 0039357474-20081025 0004839050A 1 2080024560

Formulario del Registro Único Tributario

.001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14991101629

(415)7707212469984(8020)000014991101629

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
9 0 1 1 0 5 0 4 3	7	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28 País	29 Departamento	30. Ciudad/Municipio

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34. Otros nombres

35 Razón social
CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "FUNDACION HOGAR Y VIDA"

36 Nombre comercial	37 Sig

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Girardota 3 0 8

41 Dirección principal
CL 10 SALIDA A LA VDA EL BARRO

42 Correo electrónico hogaryvidafundacion@gmail com

43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
	2 8 0 1 9 3 4	3 0 5 4 2 8 3 8 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51 Código		52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 1 7 0 8 0 1	9 4 9 9	2 0 1 7 0 8 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código 4 7 1 4 1 6 5 2 5 5 1

04- Impto renta y compl régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficianos Finales

Usuarios aduaneros

54 Código

Exportadores

55 Forma 56 Tipo 1 2 3
57 Modo
58 CPC

IMPORTANTE. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [] NO [X] 60 No de Folios 0 61. Fecha 2024-03-14 08:16:44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, segun el caso, Parágrafo del artículo 1 6 1 2.6 del Decreto 1625 del 2016 De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre CARMONA RIOS MARY LUZ

985 Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF 14-03-2024 08:21:44AM

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 14991101629

(415)7707212489984(8020) 000001499110162 9

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14 Buzón electrónico
9 0 1 1 0 5 0 4 3	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62 Naturaleza	2	63 Formas asociativas	
64 Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65 Fondos		66 Cooperativas	
67 Sociedades y o ganismos extranjeros			
68 Sin personería jurídica		69 Otras organizaciones no clasificadas	1 6
70 Benefic	2		

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1 Constitución	2 Reforma
71 Clase	0 8	
72 Número	0 4 3 5	
73 Fecha	2 0 0 7 0 8 0 1	
74 Número de notaría		
75 Entidad de registro	0 4	
76 Fecha de registro	2 0 1 7 0 8 0 1	
77 No. Matrícula mercantil		
78 Departamento	0 5	
79 Ciudad/Municipio	0 0	
Vigencia		
80 Desde	2 0 1 7 0 8 0 1	
81 Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82 Nacional	1 0 0 %
83 Nacional público	0 0 %
84 Nacional privado	1 0 0 0 %
85 Extranjero	0 %
86 Extranjero público	0 . 0 %
87 Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de Vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89 Estado actual	90 Fecha cambio de estado	91 Número de Identificación Tributaria (NIT)	92 DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93 Vinculación económica	94 Nombre del grupo económico y/o empresarial	95 Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96 DV

97 Nombre o razón social de la matriz o controlante

170 Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171 País	172 Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173 Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF 14-03-2024 08 21 44AM

42

DI 14

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 14991101629

(415)7707212469984(8020)000014991101629

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
9 0 1 1 0 5 0 4 3	7	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 0 6

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 3 5 7 4 7 4		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
CARMONA	RIOS	MARY	LUZ

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

2

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

3

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

4

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

5

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario: 14991101629

(415)7707212489984(8020) 000001499110162 9

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
9 0 1 1 0 5 0 4 3	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124 Tipo de documento	125 Número de identificación	126 DV	127 Numero de tarjeta profesional

128 Primer apellido	129 Segundo apellido	130 Primer nombre	131 Otros nombres

132 Número de Identificación Tributaria (NIT)	133 DV	134 Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136 Tipo de documento	137 Número de identificación	138 DV	139 Numero de tarjeta profesional

140 Primer apellido	141 Segundo apellido	142 Primer nombre	143 Otros nombres

144 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	145 DV	146 Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148 Tipo de documento	149 Número de identificación	150 DV	151 Numero de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 0 1 5 2 6 8 6 1 0	5	2 5 9 4 4 8 T

152 Primer apellido	153 Segundo apellido	154 Primer nombre	155 Otros nombres
YEPES	JIMENEZ	TATIANA	

156 Número de Identificación Tributaria (NIT)	157 DV	158 Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 8 3 1

COPIA

43

20240306740651
Fecha Radicado: 2024-12-26 14:11:55 0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

Medellín, 26/12/2024

LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "FUNDACIÓN HOGAR Y VIDA"**, con domicilio principal en el municipio de Girardota, obtuvo su personería jurídica mediante la Resolución N°2017060094315 del 01 de agosto de 2017, expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto social es ofrecer servicios de hospedaje, de bienestar social al ciudadano integra de manera permanente o temporal a adultos mayores de ambos sexos, mediante el desarrollo de actividades que les garantice un óptimo nivel de bienestar personal y espiritual, brindando albergue, alimentación, servicio de enfermería, recreación y todo lo que conlleve a que tenga una mejor calidad de vida; perteneciente al subsector privado del sector salud, con NIT. 901105043-7, Ubicado en la Calle 10 salida a la Vereda el Barro del municipio de Girardota; teléfono2801934, cel. 3054283816. Correo: hogaryvidafundación@gmail.com

La Representación Legal la ejerce el Presidente, cargo que en la actualidad ocupa la señora **MARY LUZ CARMONA RÍOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.357.474 de Girardota, inscrita mediante Resolución N°2020060006751 del 06 de marzo de 2020, expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Cordialmente,

CHAVO

CAROLINA CHAVARRIA ROMERO
Directora de Asuntos Legales

Se pagan los derechos de certificación por valor de $13.000

AARANGOR

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BELMIRA

CERTIFICA

Que la **FUNDACIÓN HOGAR Y VIDA**, identificada con NIT N°901105043, representada por **MARY LUZ CARMONA RÍOS,** identificada con cédula de ciudadanía N°39357474, recibió pagos por parte de la Administración Municipal de Belmira, a razón de contratos que suscribió con la entidad.

CODIGO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA FIRMA	VALOR DEL CONTRATO
PS-084-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BELMIRA QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE ABANDONO, A TRAVÉS DE UNA INSTITUCIÓN QUE PROMUEVA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	Inicio. 21/01/2023 Vigente al 31/12/2023	$44.525 333

Expedida a petición del interesado y firmada en el Municipio de Belmira a los trece (13) días del mes enero de dos mil veinticinco (2025).

A. Marcela R.P.
ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Claudia Patricia Guerra Gómez/Auxiliar Administrativo	Claudia Rivera G	13/01/2025
Reviso y/o Aprobo	Andrea Marcela Rivera Pérez/Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo	A. Marcela R.P.	13/01/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

45

D&D CONSULTORES

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO

CERTIFICA

Que para efectos de la norma establecida en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, la sociedad **CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR " FUNDACION HOGAR Y VIDA"** con NIT 901.105.043-7, cuyo domicilio principal se encuentra en la calle 10 salida a la vereda el Barro, en el municipio de Girardota, Antioquia, durante el período comprendido entre enero a octubre del año 2024 presentó de manera oportuna el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y que se encuentran debidamente soportados con los documentos internos y externos que respaldan los pagos a la seguridad social y parafiscales.

Este certificado se expide a los veinte (20) días del mes de enero del 2025 a solicitud de la administración de la sociedad CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "FUNDACION HOGAR Y VIDA.

Cordialmente,

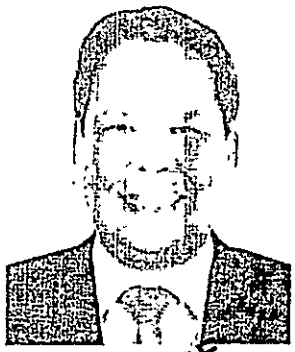
Ricardo Andrés Salamanca Jiménez
Contador Publico
T.P 122394-T

D&D CONSULTORES

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

122394-T



RICARDO ANDRES
SALAMANCA JIMENEZ
C.C. 10187303
RES. INSCRIPCION 247 DEL 02/11/2006
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

368010

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL SE EXPIDE COMO SOPORTE PARA CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "FUNDACION HOGAR Y VIDA"
NIT 901.105.043-1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a apoyar la acción del Municipio de Belmira, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume de manera explícita los siguientes compromisos:

1. El contratista se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos, directa o indirectamente, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación con su Propuesta, o la ejecución del convenio.

2. El contratista se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo, ofrezca en su nombre directa o indirectamente sobornos, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público con relación al convenio, su propuesta o la ejecución de este.

3. El contratista se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen La Contratación Estatal y la relación contractual.

4. El contratista se compromete a no ofrecer o pagar sobornos, regalos, dádivas o cualquier halago corrupto que prevé el Código Penal en el Título de los Delitos Contra la Administración Pública, el Código Disciplinario Único, y demás normas aplicables, a los funcionarios de la Entidad, ni a cualquier otro contratista o servidor público de la administración, ni a terceras personas que por su ascendencia sobre funcionarios, puedan influir en la toma de decisiones y/o que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión en desarrollo del convenio.

5. En caso de que el Municipio de Belmira, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del contratista, durante la ejecución del Convenio, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Nombre del contratista: Mary Luz Carmona Rios
C.C. 39.357.474
Celular: 3054283816

Firma: 

UNION Y TRABAJO	MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA NIT 890981880-2	CÓDIGO: E1FO-07 VERSIÓN: 1 FECHA ACT: 31/08/2013 ESTADO: CONTROLADO Página 1 de 1
	Secretaria de Hacienda y Desarrollo economico	

PAZ Y SALVO MUNICIPAL
S.H. 20250116 – 056

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL

CERTIFICA

Que el (a) señor (a), **CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR- HOGAR Y VIDA, identificado** (a) con cedula / NIT N° **901.105.043,** se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto de impuestos municipales del Municipio de Belmira.

La presente certificación se expide a petición del interesado y es firmada en Secretaría de Hacienda del Municipio de Belmira a los dieciséis días (16) días del mes de enero del 2025.

Atentamente,

FRANCISCO WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda Dllo. Eco.

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS E IMÁGENES (HABEAS DATA)

Señores (as)
Alcaldía Municipal de Belmira

Ref. Autorización para el tratamiento y uso de datos personales, para el proceso contractual.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que La Alcaldía del Municipio de Belmira, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en las bases de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social.

De acuerdo a la normatividad citada, La Alcaldía del Municipio de Belmira queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante, la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,

Firma:

Nombre: Mary Luz Carmona Rios
C.C.: 39.357.474.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 029-2025

CONTRATISTA	**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "FUNDACIÓN HOGAR Y VIDA"** NIT 901.105.043-7
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELMIRA NIT 890.981.880-2
VALOR:	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/L ($57.090.000)**
PLAZO	**TRESCIENTOS VEINTITRÉS (323) DÍAS**

Entre los suscritos, **DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.850.681 de Belmira, en su calidad del alcalde del Municipio de Belmira (Ant.), facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal No. 15 del 29 de noviembre de 2022 y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte, y de la otra **MARY LUZ CARMONA RÍOS,** identificada con cédula N° 39.357.474 de Girardota, quien obra como Rebresentante Legal del **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "FUNDACIÓN HOGAR Y VIDA"**, con NIT: **901.105.043-7**, entidad privada sin ánimo de lucro, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que el presente contrato corresponde a los contratos descritos en el artículo 2, ordinal 4 literal h, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. ***2.)*** El Municipio de Belmira contrata bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, verificando la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **3).** Que el Municipio de Belmira, a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, efectuó el correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad, en el cual consta la necesidad de realizar un contrato con una entidad que cumpla con las condiciones de infraestructura, de personal y con la experiencia necesaria para atender a un adulto mayor en condición de abandono. **4.)** Plan de Desarrollo Departamental, Línea Estratégica 2: Cohesión desde lo social: Objetivo Aumentar la cobertura con calidad y pertinencia de los servicios sociales, deportivos, recreativos, culturales, de educación y de salud, de tal manera que se cierren las brechas entre la ruralidad y los centros urbanos. Poniendo el foco en la calidad de vida de las familias, la autonomía económica de las mujeres, en la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con condición de discapacidad y con igual de oportunidades para las etnias, campesinado y la población LGBTI, programa 2.2. Inclusión social: curso de vida, familia y diversidad. **5.)** Plan de

Desarrollo Municipal, Línea Estratégica 2: Belmira con inclusión social y participación ciudadana .comunitaria,; SECTOR 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, programa 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. En este programa se incluye un grupo poblacional con condiciones y características específicas y especiales. Se hace el reconocimiento a la población Adulta Mayor del Municipio se brinda un acompañamiento permanente en su asistencia y atención integral. **6.)** El artículo 311 Superior establece: ..."*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*." **7.)** Por otro lado, en su artículo 46 se establece lo siguiente: "*El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia*" **8.)** La ley 1276 de 2009, establece los nuevos criterios de atención al adulto mayor en los centros de vida, cuyo objeto está definido en el artículo primero el cual dice: "*La presente ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisben, a través de los Centros Vida como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida*". **9.)** De conformidad con el artículo 2 de la misma ley, el cual establece el alcance, invoca lo siguiente: "*La presente ley aplica en todo el territorio nacional; en las entidades territoriales de cualquier nivel, que a la fecha hayan implementado el cobro de la estampilla y estén desarrollando programas que brinden los servicios señalados en la presente ley. Los recursos adicionales generados en virtud de esta ley, serán aplicados a los programas de adulto mayor, en los porcentajes aquí establecidos*" **10.)** Dichas normas van dirigidas a promover el enfoque de los derechos humanos en los asuntos de las personas mayores, y el Estados deberá crear las condiciones jurídicas, políticas, económicas, sociales y culturales que permitan su desarrollo íntegro. Del artículo 46 Constitucional se puede concluir que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de brindar protección y asistencia a las personas de la tercera edad, más aún cuando están en situación de abandono y su grupo familiar está ausente, el Estado está en la obligación de brindarles los servicios de seguridad social integral, alimentación y bienestar social. **11.)** En el municipio de Belmira hay adultos mayores que no tienen las condiciones necesarias para una óptima calidad de vida, varios de ellos son pobres multidimensionalmente o están en condiciones de pobreza extrema, abandono, maltrato, desarraigo o no cuentan con un entorno protector. Hay adultos mayores que han sufrido debilitamiento en sus funciones físicas, cognitivas y sociales que requieren intervención para mejorar en dichos aspectos. El municipio de Belmira cuenta con un Centro vida, infraestructura física dotada y equipada para aportar al mejoramiento físico, cognitivo y social de las personas de la tercera edad, contribuyendo así al bienestar de este rango poblacional. **12.)** Según la información suministrada por la oficina de Centro Vida del municipio se tienen registrados cinco adultos mayores en situación de abandono, sus familias están ausentes y no cuenta con ingresos suficientes para su manutención,

por lo tanto, se institucionalizará en centros especializados, donde le brinden cuidado, alimentación, bienestar social de tal manera que se le garantice una vida digna como persona vulnerable que son. **13.)** Teniendo en cuenta los anteriores argumentos se hace necesario suscribir un convenio de cooperación con una fundación o entidad con la experiencia, la idoneidad y la infraestructura necesaria para la atención de población adulta mayor en situación de abandono. el contrato se rige por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO**: Prestación de servicios para el cuidado, protección y atención integral a población adulto mayor del municipio de Belmira que se encuentra en situación de abandono, a través de una institución que promueva la atención integral al adulto mayor. **SEGUNDA. VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO.** El presente contrato tiene un valor total de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/L ($57.090.000),** los cuales se pagarán así: **ONCE (11) CUOTAS** por el valor de **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/L ($5.190.000)**. Cada pago se hará previa presentación de la cuenta de cobro y el certificado de satisfacción expedido por el supervisor del contrato, que estará a cargo de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social. **TERCERA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los gastos que demande el cumplimiento del presente contrato se imputarán al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 080 del 14 de enero de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico. **CUARTA. DURACIÓN** El presente contrato tendrá una duración de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS (323) DÍAS** contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio y en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2025. **QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES.** El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** Una vez legalizado el contrato, el contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP – la información de su hoja de vida (Art. 227 Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012). **2)** Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato. **3)** Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor. **4)** Asistir a las reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el objeto del contrato. **5)** Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera. **6)** Recibir, guiar y atender a los usuarios para suministrarles la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos. **7)** Apoyar al equipo de la sede administrativa en la elaboración de documentos tanto internos como externos y que sean de su competencia. **8)** Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el Vo.Bo. del Supervisor. **9)** Cumplir con el pago de la seguridad social en salud y pensión y riesgos laborales, dando cumplimiento a la ley 1150 de 2007, a la Ley 789 de 2002 (artículo 50 y a la Ley 1562 de 2012. **B). ESPECIFICAS. 1.)** Brindar el servicio de hospedaje y bienestar social, además del cuidado integral de manera permanente. **2.)** Brindar el servicio de alimentación al adulto mayor de tal manera que se asegure la ingesta necesaria a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud. **3.)** Brindar capacitación y bienestar al adulto mayor, realizar con el paciente actividades productivas de acuerdo con sus talentos, gustos y preferencia. **4.)** Rendir informes

mensuales de gestión sobre la ejecución financiera de los recursos, acompañada de los soportes correspondientes **SEXTA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA.** De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contratista no se considera para los efectos de este contrato como empleado o trabajador del Municipio, sino que es contratista independiente y no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** El Municipio de Belmira: 1.) Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual. 2.) Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. 3.) Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. 4.) Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor. 5.) A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación del aporte a la seguridad social sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente. 6.) adelantar revisiones periódicas sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las obligaciones establecidas. **OCTAVA. MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO mediante resolución motivada, le podrá imponer multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO. Debido Proceso:** Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción). **NOVENA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerara como pago parcial de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO.** El valor de las multas y de la pena pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción. **DECIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** El Municipio podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: a) Cuando por culpa imputable a EL CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria. b) Cuando EL CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades o no las terminare dentro del plazo estipulado. c) Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. d) Cuando no otorgare las garantías dentro del plazo estipulado. e) Por incumplimiento de EL CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato o si se hace imposible la continuación del mismo. f) Cuando a causa del incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. g) Cuando EL CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones,

aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varié sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL CONTRATISTA. h) Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio del supervisor. i) Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento. j) Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL MUNICIPIO declarar el incumplimiento de EL CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo. k) Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DECIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO**. Este contrato no puede ser cedido total o parcialmente a ninguna otra persona salvo autorización escrita del Alcalde Municipal. **DECIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Se consideran incorporados a este contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte de EL MUNICIPIO en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO**: El presente contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por solicitud del Municipio, b) Por mutuo acuerdo de las partes, c) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, d) Por vencimiento de su plazo. **DECIMA TERCERA PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de aportes a la seguridad social por la suma equivalente al 40% del valor total mensual del contrato. **DECIMA CUARTA. REPERCUSIONES LABORALES**. El CONTRATISTA se obligal a título de contratista independiente. El MUNICIPIO no adquiere con él ningún vínculo de carácter laboral, administrativo, etc. **DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN.** El Municipio ejercerá la vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones del contratista por medio de personal de planta a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto quien cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en Manual de Funciones del Municipio de Belmira, la ley 1474 de 2011 en los artículos 83 y 84 y en especial ejercerá las siguientes actividades: 1.) Exigirá el cumplimiento del objeto del contrato. 2.) Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios. 3.) Verificará y certificará que el contratista se encuentra al día con las obligaciones relacionadas con la seguridad social. 4.) Suscribirá el acta de inicio y las actas de supervisión o ejecución del contrato y verificación mensual del cumplimiento del contrato. 5.) Verificará los procedimientos la entrega y devolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato 6.) La Supervisión se realizará a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, a cargo de Olga Natalia Londoño Villa, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.905.414, adscrita a la planta de cargos de la Estructura Administrativa de la administración municipal. **DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Para la solución de las controversias surgidas en el presente contrato, se acudirá a los mecanismos establecidos

en los Artículos 68 al 75 de la Ley 80 de 1993, acudiendo en primera instancia a la Conciliación. **DECIMA SEPTIMA. GASTOS.** Todos los gastos que ocasionen la legalización y cumplimiento del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA. **DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista para los efectos de este contrato declara bajo la gravedad de juramento que no está inmerso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y las modificaciones contempladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y en especial que se encuentra a paz y salvo por concepto de obligaciones fiscales e impuestos de renta y complementarios. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **DECIMA NOVENA. GARANTÍAS:** El contratista no requiere de GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. **VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro presupuestal y estar al día en el sistema de Seguridad Social. **VIGESIMA PRIMERA. RESERVA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a no suministrar a terceros ninguna información relacionada con la ejecución del presente contrato, ni con asuntos propios de EL MUNICIPIO o de personas de la comunidad que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. **VIGESIMA SEGUNADA. LIQUIDACIÓN.** Las partes contratantes, de común acuerdo, liquidarán el presente contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la conclusión normal del contrato o la expedición del acto administrativo motivado que ordene su terminación anormal. En el acta de liquidación debidamente identificada, que se levantará y suscribirá, constarán las revisiones, ajustes y recomendaciones, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren para solucionar las eventuales diferencias surgidas y declararse las partes a paz y salvo, igualmente, de los reclamos, observaciones u objeciones que se dejará constancia. **PARÁGRAFO. Liquidación Unilateral**: Si el Contratista no concurre a la etapa de liquidación concertada dentro del plazo señalado, o en caso de que las partes no llegaren a un acuerdo respecto del contenido de ésta, el Municipio procederá, mediante acto administrativo motivado, a liquidar por sí mismo y en forma directa el contrato. **VIGESIMA TERCERA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se compromete y obliga frente al municipio de Belmira a mantenerlo indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones u omisiones, ocasionadas por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de Belmira.

Para constancia se firma en el Municipio de Belmira a los Doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
EL MUNICIPIO

MARY LUZ CARMONA RÍOS
R.L. FUNDACIÓN HOGAR Y VIDA
CONTRATISTA

52

EL ALCALDE MUNICIPAL

BELMIRA

CERTIFICA QUE:

El contrato de Prestación de Servicios No. 029 – 2025, a nombre de **EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "FUNDACIÓN HOGAR Y VIDA,** no requiere de GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Por otro lado, el tipo de contrato a celebrar cuenta con un supervisor quien autorizará los respectivos pagos mensuales siempre y cuando se de cumplimiento al objeto del contrato y previa acta de supervisión donde conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados.

Tal certificación se expide en el Municipio de Belmira, a los once (11) días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

DARCYE ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

53

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00088

Fecha de Expedición 12/02/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00080	14/01/2025

Documento de Identidad	901 105 043
Nombre del Beneficiario	FUNDACIÓN HOGAR Y VIDA

BF26E6BF70B9FAD68F1A4C015E9EF88B

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02 02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	57.090.000,00
CCPET01 CPC V2 1 AC	91122	Servicios de la administracion publica relacionados con la salud	57 090 000,00
CCPET02 UNIDAD EJECUTORA	16 0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	57 090 000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1 2 3 1 19	ESTAMPILLAS	57 090 000,00
CCPETB1 - CPI - CATALOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor	57 090 000,00
CCPETB3 ATRIBUTO EJECUCION CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	57 090 000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	57 090 000,00
CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE FONDO	229	Estampilla Pro Bienestar al Adulto Mayor	57 090 000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PUBLICA	2024050860003	Fortalecimiento para la atención y protección integral del Adulto Mayor del Municipio de Belmira, Antioquia	57 090 000,00

TOTAL DOCUMENTO: 57.090.000,00

Valor en letras:

CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

Se expide con destino a prestación de servicios para el cuidado, protección y atención integral a la población adulto mayor del municipio de Belmira, que se muestra en situación de abandono, a través de una institución que promueva la atención integral al Adulto Mayor PS-029-2025.

WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda

54

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 029-2025

CONTRATISTA: **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "FUNDACIÓN HOGAR Y VIDA"**
NIT 901.105.043-7
R.L.: **MARY LUZ CARMONA RÍOS**
C.C.: 39.357.474

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE BELMIRA
NIT 890 981.880-2

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios para el cuidado, protección y atención integral a población adulto mayor del municipio de Belmira que se encuentra en situación de abandono, a través de una institución que promueva la atención integral al adulto mayor.

MUNICIPIO: BELMIRA
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
VALOR: $57.090.000
PLAZO: TRESCIENTOS VEINTITRÉS (323) DÍAS

Que de acuerdo con la Cláusula Cuarta. Duración del Contrato el plazo se establece a partir de la firma de la correspondiente Acta de Inicio.

Que a los doce (12) dias del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones de la ALCALDÍA MUNICIPAL, se reúnen las partes que suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No 029-2025, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al mismo.

Para constancia se firma en el Municipio de Belmira por los que en ella intervienen.

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

OLGA NATALIA LONDOÑO VILLA
Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Supervisora

MARY LUZ CARMONA RÍOS
R.L. FUNDACIÓN HOGAR Y VIDA
Contratista

55

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELMIRA ANTIOQUIA

Precio estimado total	57 090 000 pesos
Numero del proceso	PS-029-2025
Título	Prestación de servicios para el cuidado protección y atención integral a población adulta mayor del municipio de Belmira que se encuentra en situación de abandono, a través de una institución que pro
Fase	Presentación de la oferta
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción	Prestación de servicios para el cuidado protección y atención integral a población adulto mayor del municipio de Belmira que se encuentra en situación de abandono, a través de una institución que promueva la atención integral al adulto mayor
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duracion del contrato	323) (Días
Fecha de terminacion del contrato	31/12/2025 23 59 00 *((UTC-05 00) Bogotá Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 21 # 19-43 Belmira Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	95122105 - Hogar de ancianos
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	SI No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	SI No
PAA	202'
Misión y visión	Para el 2027 Belmira será un municipio con un alto nivel de desarrollo integral y sostenible, donde la educación, la salud, la cultura, la participación ciudadana, la inclusión, el desarrollo rural, la autonomía ambiental, el turismo de naturaleza y la transparencia administrativa, será el resultado eficiente de un municipio con un marco propicio para todos
Valor total estimado de adquisiciones	62 280 000 pesos

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de c
95122105	Prestación de servicios para el cuidado protección y atención integral a población adulto mayor del municipio de Belmira que se encuentra en situación de abandono, a través de una institución que promueva la atención integral al adulto mayor	Contratación directa	Recursos propios	62 280 000,00 POLICÍA	UNIDAD DE (

Identificación

Dar publicidad al proceso	SI

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021 obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitana locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horario	(UTC-05 00) Bogotá Lima, Quito
Firma del contrato	3 horas de tiempo transcurrido *(02/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	3 horas de tiempo transcurrido *(02/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de ejecución del contrato

Plazo de ejecución del contrato 31/12/2025 23:59:00 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proceso 1 día de tiempo transcurrido *(02/10/2025 6:13:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

¿Cuenta con plan de pagos? No

¿Solicita garantías? No

Documentación

Nombre del documento

No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados.

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
Centro de Protección Social para el Adulto Mayor fundación Hogar y Vida	57 090 000,00 pesos	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Contiene visita al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del ... Sí No

Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Destino del gasto Inversión

Fuente de los recursos		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí No	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí No	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí No	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí No	57.090 000
Recursos de crédito	Sí No	
Otros Recursos Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí No	
	Valor total	57 090 000

Validación de código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
20240508600003	2025	Activo	Consultar

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerda que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor total	Saldo	Valor de uso	Estado de la consulta

No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados.

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerda que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor de uso	Código unidad/subunidad ejecutora
80	CDP	No se ha iniciado	57.090 000 pesos	00-00-16	

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta en SIIF

Fecha de consulta en SIIF

Cuestionario

56

1 Cuestionario

Ref	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1		95122105	OBJETO DEL CONTRATO	1,00	Unidad	$2.000.000,00	

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de busqueda especificados			